Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023

Ref.: Verbal de simulación absoluta
Auto acepta caución y decreta inscripción demanda.
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00246-00

1. Aceptar la caución prestada por el extremo demandante visible en el PDF 012 del cuaderno principal.

2. En atención a lo solicitado en el escrito de demanda y con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 1° del artículo 590 del Código General del Proceso, se

DECRETA

PRIMERO: La **inscripción** de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° **166-18226**, ubicado en el municipio de La Mesa - Cundinamarca.

SEGUNDO: La **inscripción** de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° **230-19342**, ubicado en la ciudad de Villavicencio - Meta.

Ofíciese a las precitadas Oficinas de Instrumentos Públicos respectivas, para que inscriban la medida y expidan el correspondiente certificado de tradición de los inmuebles, donde conste la inscripción de la misma.

TERCERO: La **inscripción** de la presente demanda en el certificado de tradición y libertad de los vehículos de placas **SXO-277** y **HBS-215**.

Ofíciese a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición y libertad del bien mueble, donde conste la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 087 del 1 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba57b490a51fd64a4998ee3c3b0d5c255a46b3c960681b07cbc13780dddc61b**

Documento generado en 31/05/2023 04:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica